

//tevideo, 1 NOV. 2023

ACTA 2946Resol. Nro.
1373 / 23**VISTO:** las presentes actuaciones.

RESULTANDO: I) que por Resol. S.G.G.D.T. Nro. 30/22 de fecha 02.05.22 se adjudicó a la empresa ASG Technologies Group, Inc. la contratación del servicio de mantenimiento técnico (SMT) del conjunto de productos de software TMON;

II) que la empresa Rocket Software, Inc. informa que ha adquirido el 100% de las acciones de la empresa ASG Technologies Group, Inc.;

III) que la empresa ASG Technologies Group, Inc. cambió su razón social a Rocket Software Technologies, Inc.;

IV) que la empresa Rocket Software Technologies, Inc. es subsidiaria de propiedad absoluta de la empresa Rocket Software, Inc.;

V) que la empresa Rocket Software Technologies, Inc. presentó documentación para la cesión de contrato a favor de la empresa Rocket Software, Inc. relativa a los productos de software adquiridos por Antel a la empresa ASG Technologies Group, Inc..

CONSIDERANDO: I) que el Área Infraestructura de la Gerencia de División Tecnologías de la Información informa que la empresa cesionaria no presenta inconveniente alguno para continuar con el cumplimiento del contrato de la empresa cedente;

II) que desde el punto de vista notarial no hay observaciones a la documentación presentada.

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el Art. 75 del TOCAF y lo informado por Asesoría Notarial, Área Infraestructura, Unidad Asuntos Contractuales y Gerencia de División Contrataciones, con fechas 15 y 25 de setiembre y 25 de octubre de 2023, respectivamente,

EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:

– **Aprobar** la cesión de contrato de la empresa ASG Technologies Group, Inc., actualmente Rocket Software Technologies, Inc., a favor de la empresa Rocket Software, Inc. (Código Fiscal extranjero 04-3090800) correspondiente a la adjudicación dispuesta por Resol. S.G.G.D.T. Nro. 30/22 de fecha 02.05.22, Pedido H102535001, debiendo la empresa cesionaria ajustarse a los términos de la mencionada resolución y al respectivo Pliego de Condiciones, sujeto a la intervención preventiva de legalidad del Tribunal de Cuentas.

SIGUE SERIE ____ N°							
---------------------	--	--	--	--	--	--	--

Pase a la Gerencia de División Contrataciones.

EE2023-65-001-002914.-

Pedido H102535001

N.A

6/16/23
PABLO LANZ ADIB
VICEPRESIDENTE


Elena Greuert Hamann
Abogada
Secretaría General


Cra. Ana Teresa Martínez
Gta. División Contrataciones